

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2021-00562-00.

De entrada, **se ponen en conocimiento**, con los propósitos de ley, los reportes adosados por el respectivo parqueadero y el competente secuestre.

Por otra parte, **se advierte** que, a través de providencia fechada a 22 de septiembre de 2022, se requirió a la implorante en aras de que rectificara el enteramiento realizado respecto del cónyuge supérstite de la *de cujus*; labor que aún no se ha evacuado y que es indispensable para lograr los fines de la actual cuerda adjetiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 1º DE MARZO DE 2023. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14280d82b3f005b0f65d162e0cd2a5e7df99f43b6986d939168e541df17d50be

Documento generado en 27/02/2023 11:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>